

TRAMITADA
 16 NOV. 2009
 OFICINA DE PARTES
 DAP VIII Y IX REGION

REF.: AUTORIZA PAGO QUE SE INDICA.

CONCEPCION, 16 NOVIEMBRE 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

EL PAGO DE LA FACTURA QUE SE SEÑALA AL PROVEEDOR QURE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPTO JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB .DEP.. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP.		

V I S T O S : Las necesidades del Servicio. La factura N° 396007 del 16/11/2009 del proveedor MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. La Ley N° 19.886/2003 y el Art. 53° letra a) del Reglamento N° 250 del 2004 sobre Compras Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere; La Resolución N° 1614 del 24.08.01, Resol.DAP.N° 32/2001, el DFL-MOP N° 850/97, el Decreto MOP. N° 1141/2006, la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

Que, por necesidad de adquisición de zapatos de seguridad y la disponibilidad al requerimiento por parte del proveedor con entrega inmediata del producto en momento solicitado para personal comisionado en trabajos de inspección de obras. Se dicta la presente resolución para convalidar el acto Administrativo correspondiente.

R E S U E L V O :

D.A.P. VIII REGION N° 252 / "EXENTA"

1° . - **AUTORIZÁSE**, el pago de la Factura que se señala al proveedor que se especifica, por adquisición de calzado de seguridad destinado a personal Dirección de Aeropuertos VIII Región.

MAX SERVICE SEGURIDAD INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA
 RUT N° 78.519.120-K

Factura N° 396007 de 16/11/2009 por \$ 85.680.- IVA INCLUIDO

2°.- El gasto ascendente a la suma de \$ 85.680.- (Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos) se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, año 2009.

ITEM: 22-02-003

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REFRENDACION

REFREN.POR \$
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
.....
DEDUC. DTO.....

GBM/HVV.-
 PROCESO 3413889

Guillermo Besser Mahuzier
 DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
 REGION DEL BIO- BIO Y DEL MAULE